

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE DESVÍO ARIJON c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 698/08), que la Martillera Pública Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 20 de Octubre de 2009 a las 11 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, dos Lotes: Nros. 15 y 16, de la Manzana "H" todos inscriptos al N° 75.141, F° 214, T° 123 par, ubicados en calle Avenida Triana s/N° Barrio Triana, de la Localidad de Desvío Arijón. Se describe según título antecedente y según plano. "En plena propiedad y dominio: F) Las tracciones de terreno de su propiedad ubicadas en el paraje denominado "Monte de los Padres" entre las estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón, Distrito Matilde, Depto Las Colonias de esta Pcia., ubicada en el paso a nivel, kilómetro treinta y uno y quinientos ochenta y dos metros de la línea a Rosario del Ferrocarril Santa Fe, designadas en el plano especial de venta levantado en agosto de 1938 por el Agrimensor Carlos T. Hachamnn y registrado el 11 de abril de 1939 en Obras Públicas de la Pcia. bajo el N° 924 como los lotes seis y siete, los que siendo adyacentes y unidos entre sí, miden en conjunto ciento treinta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Oeste, sobre camino a Rosario, con igual contra frente al Este, teniendo en el extremo de este límite que es quebrado y bordeado por el Río Santa Fe, ciento treinta y cinco metros veintiocho centímetros por un fondo de novecientos ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros en el límite Norte y novecientos ochenta y tres metros ochocientos centímetros en el límite Sud o sea una superficie total de trece hectáreas, veintiún áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando al Oeste camino por medio con las vías del Ferrocarril Santa Fe, línea a Rosario y camino pavimentado al Este, con el Río Santa Fe, al Norte, con el lote ocho y al Sud, lote cinco, hoy don Florindo Carlos Profumati. Inscripto al N° 13334 F° 214 T° 123 Par año 1956. 1) Por lo que sale a la venta primeramente el lote N° 15, manzana H, con la base del avalúo fiscal \$ 57,93 (fs. 137), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble descripto se subdividió, o sea que el plano N° 924, donde comprende los lotes N° 6 y 7, hoy forman parte del plano N° 15.787 y cuyos lotes 15 y 16, manzana H se describen de esta forma: Una fracción de terreno ubicada en la manzana H, del pueblo de Desvío Arijón, Depto. Las Colonias (hoy San Jerónimo), Pcia. De Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 15; que mide 15 mts. En su lado norte y sur, por 56,67 mts. En su lado este y oeste; formando una superficie de 850,05 mts2. y linda: al norte con calle Av. Triana S/N°, al sur con parte de terreno del Albanesse Angel Alberto; al este con el lote N° 16, y al oeste con el lote N° 14, todos de la misma manzana citada, Plano N° 15.787 (fs. 142); Avalúo Fiscal: es de \$ 57,93. Informe del Registro General: (fs. 147) que no registra inhibiciones e hipoteca; si registra el siguiente embargo: el de autos, por \$ 7.839,40. Deudas Tributarias: a) A.P.I. (fs. 145) Partida Inmobiliaria N°: 11-04-00-150118/0166-3, registra deuda al 30/09/09 de \$ 354,19, b) Comuna de Desvío Arijón (fs. 141) Tasa Gral. De Inmuebles registra al 31/08/09 de \$ 4.445,35; Se constató: (fs. 126) En la localidad de Desvío Arijón a los 3 días del mes de junio de 2009, ... Pudiendo constatar que: Lote N° 15: de la Manzana "H", es una fracción de terreno totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras... Están ubicados sobre Av. Triana; de Barrio Triana de este Distrito, esta cerca de escuelas primarias y secundarias, comercio, centro cívico y el río. 2) Sale a la venta el Lote N° 16, Manzana "H", con la base del avalúo fiscal \$ 57,93 (fs. 138), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble descripto se subdividió, o sea que el plano N° 924, donde comprende los lotes N° 6 y 7, hoy forman parte del plano N° 15.787, y cuyos lotes N° 15 y 16, Manzana "H" se describen de esta forma: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "H" del pueblo de Desvío Arijón, Depto. Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Provincia de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 16: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 56,67 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 850,05 mts. Cuadrados y linda: al Norte con calle Av. Triana s/n; al Sur con parte de terreno de Albanesse Angel Alberto; al Este con el lote N° 17 y al Oeste con lote N° 15, todos de la misma Manzana citada. Plano N° 15.787 (Fs. 142); Avalúo Fiscal: es de \$ 57,93. Informa el Registro General: (Fs. 147) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: el de autos, por \$ 7.839,40. Deudas tributarias: a) A.P.I. (fs. 144) Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0165-4, registra deuda al 30/09/09 de \$ 354,079.-; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 141) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/08/09 de \$ 4.445,35; Se constató: (Fs. 126). En la localidad de Desvío Arijón a los 3 días del mes de junio de 2009, pudiendo constatar que: Lote N° 16: de la Manzana "H" es una fracción de terreno totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras... Están ubicados sobre Av. Triana de Barrio Triana de este Distrito, esta cerca de escuelas primarias y secundarias, comercio, centro cívico y el río... Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero. Se hace saber al Martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante el depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar n° de documento, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión de deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la

decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL el que se exhibirá en el hall de la planta baja de estos tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el diario El Litoral en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos) bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, 1er. párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción de dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Eduardo R. Soderó (Juez). Informes: en Secretaría del juzgado 10^a. Nominación y/o a la Martillera al Tel. 4552994 o 156 142079. Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 5 de octubre de 2009. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

S/C 81904 Oct. 13 Oct. 15

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia C.C.F. Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/Otro (L.E. 06.161.262) s/Apremio Fiscal" Expte. N° 198/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en la Puertas de este Juzgado sito en calle San Martín N° 269, el día 22 de Diciembre de 2009, a partir 10 horas, según el proveído de fecha 01/09/09, por la base de \$ 5.000, en el supuesto de no haber postura única retasa de 25% de seguir la falta de posturas se retira de venta, el inmueble sito en Calle Chacabuco entre Tres Lagunas y Güemes de esta Ciudad de Las Rosas a saber: "Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Las Lomas, hoy ciudad de Las Rosas, del Departamento Belgrano, de esta Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la manzana Sud Oeste, de la quinta designada en el plano Oficial con el N° 35, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Marcelo Luis Facciano, en el mes de Junio de 1979, e inscripto ese mismo año en la Dirección General de Catastro bajo el N° 100.180, es la fracción señalada con el n° Dos C), la que se halla ubicada en calle Chacabuco, entre las calles Las Tres Lagunas y Güemes, a los 36 m. de la primera en dirección hacia el Norte, la que siendo de forma rectangular mide: 9 m de frente al Norte por 22,50 m. de fondo, encerrando una superficie total de 202,50 m²., lindando al Este con calle Chacabuco, al Norte con el lote Dos D), y al Oeste con el lote n° Dos A), todos de la misma manzana y plano". Se encuentra inscripta bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al T° 129 F° 269 N° 109315, Departamento Belgrano. Deudas: \$ 1.008,93 (Revisar en autos). Municipalidad de Las Rosas adeuda \$ 666,91 y A.P.I. \$ 432,02. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 15.9327-0 del 07/09/09: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) T° 117 E F° 4446 N° 371853 orden Juzgado Circuito N° 23 de Las Rosas, en autos "Municipalidad de Las Rosas c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 198/05 por \$ 2.821,33 del 06/08/08. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 59) Terreno baldío sobre calle de tierra, servicio de energía eléctrica desocupado Título de escritura (Fs. 54 a 56), por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más I.V.A. si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o a los 30 días corridos del acto, el que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordenándose la publicación sin cargo por ser ejecución fiscal, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o martillero Tel/fax 03471-422987. Las Rosas, 2 de octubre de 2009. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 81949 Oct. 13 Oct. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otra s/Apremio" Expte. N° 1250/04, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 28 de Octubre de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 9.338,08 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: Dominio N° 61.646 Fº 1.485 Tº 375 Par Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-01-548264/0192-4. Ubicación del Inmueble: C.M. N° 27.327, Conc. 262, Manz. "E", Lote 24, Plano Mensura N° 120.733, Sup. 297,18 m2. Descripción del Inmueble: "La Mitad Indivisa, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, Una fracción de terreno que de acuerdo al Plano de mensura del Agrimensor Eros R. Faraudello, inscripto en el Depto Topográfico bajo el n° 120.733, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 1992, realizado en junio de 1992, que se designa como Lote Veinticuatro, que forma parte de la manzana letra "E", parte de la concesión doscientos sesenta y dos, de ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Santa Fe, encerrando una Superficie total de Doscientos noventa y siete metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados, la propiedad consta de las siguientes medidas y linderos: se ubica en la esquina Sud-Oeste, de la manzana que la comprende y mide doce metros doce centímetros en su frente al Sud, igual medida en su contra frente al Norte, por veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros en su otro frente al Oeste, con igual contra frente al Este, lindando: al Este, con el lote n° veintitrés, al Norte, con parte del lote veinticinco, ambos de la misma manzana de que es parte y al Sud y Oeste, con terreno destinado a calles públicas. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el N° 61646, Fº 1485, Tº 375 Par, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas no se informa inhibiciones, y se registra los siguientes embargos: el de éstos autos: N° 110647 del 30/10/06 de \$ 4.760,30; y N° 033436 del 04/04/08 de \$ 11.283,84 Expte. N° 1157/99 Pic Rodolfo E. Hoy sus Hered. Pimaría del Carman y Pic, Beatriz Rosa c/Junco Adrián y Moretta Silvana s/Apremio Juzg. Cto. N° 5 de Rafaela. La Municipalidad de Rafaela informa al 24/04/09 que el inmueble Catastro N° 27327 registra las siguientes deudas: Obra 123 Pavimento Ord-3876 35 cuotas atrasadas por \$ 7.846,70; tasa general 56 cuotas por \$ 1.312,80; registra convenios de pago: N° 60197 por Obra N° 347 Alumbrado Barrio Malv. Arg. Pcial. \$ 414,10; N° 60201 por Tasa General 55 cuotas por \$ 2.097,40 y Juicio N° 1442 año 2007. Obras privadas informa que no pudo ingresar al inmueble no pudiendo determinar en forma exacta de superficies. S.C.I.T. informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO. Tramo Rafaela-Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Vialidad informa que se encuentra situado fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 TO. El A.P.I. informa que por partida 08-24-01-548264/0192-4 se adeudan períodos 03/04/05, 07 totales, 06/2-3-4, 08 3-4 y 09/1 total de deudas \$ 401,50 calculada al 29/05/09; A.S.S.A. informa que por inmueble cta. 098-0023784/000-7 registra al 04/05/09 por \$ 207,31 por varios períodos. De la constatación judicial surge que el inmueble de calle Kaiser N° 590 de Rafaela se compone de una vivienda de ladrillos con living, cocina, dos dormitorios, baño instalado, garage y patio, en éste último se ubica una pieza de depósito de material, techos de chapas de zinc, cielorrasos de placas de yeso, pisos cerámicos, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, pavimento, habitada por la demandada, sus padres, hijos menores y hermano. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V A (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de la demandada y que la misma registra: D.N.I. N° 23.582.545. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela, tel 03492-15564525. Rafaela, 25 de setiembre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 81936 Oct. 13 Oct. 19

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 1398/06, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 20 de octubre de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor

y con la base del avalúo fiscal de \$ 12.908,14 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: 1°) Dominio: N° 30.149 F° 1.294 T° 322 Par Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-01 047280/0002-0. Cta. ASSA N°: 098-18524-2. Ubicación del Inmueble: C.M. N° 8.427, Conc. 232, Manz. "E", Lote A, Plano Mens. 111.963, Sup. 217,56 m2., sito en calle B. Podio (entre N. Oroño y 27 de Setiembre) de Rafaela. Descripción del Inmueble: "En Condominio e iguales partes La Nuda Propiedad de una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, parte de otra mayor designada como lote n° Uno, ubicada en la esquina Nord-Este del lote letra E., situado en el Barrio "La Granja", parte de la concesión doscientos treinta y dos, de esta ciudad de Rafaela, depto Castellanos y de acuerdo al plano de mensura practicado por el Agrimensor Eros Roberto Faraudello, en octubre de 1986 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 111.477, letra Z., la fracción se designa con la letra "A", se ubica a partir de los cinco metros setenta centímetros de la esquina Nord-Este de la mayor fracción de que es parte, hacia el Sud, puntos A-G; y d a contar desde los sesenta y cinco metros treinta centímetros de la esquina Sud-Este de la manzana hacia el Norte, puntos B-B, mide nueve metros treinta centímetros de Norte a Sud, con frente al Este, puntos G-B, desde este punto hacia el Oeste, con una pequeña inclinación hacia el Sud, ocho metros sesenta y seis centímetros, puntos B-C, desde este punto hacia el Oeste, trece metros sesenta y ocho centímetros, puntos C-D, desde aquí hacia el Norte, puntos DE, diez metros diez centímetros y desde el punto E, hacia el Este, cerrando el perímetro de la fracción veintitún metros noventa y siete centímetros, puntos E-G, formando una superficie de doscientos diecisiete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte con lote destinado a ensanche de calle N. Oroño; al Sud con propiedad de Emiliano Arguello; al Oeste con propiedad de Julio Forni; ambos linderos en la misma manzana y al Este con la calle Cervantes, según plano y según manifestación de las partes y nomenclatura municipal actual, calle B. Podio. "De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados bajo N° 30149, F° 1294, T° 322 Par Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas no se registran inhibiciones, y se registra únicamente el embargo de éstos autos: N° 070758 del 18/07/07 de \$ 20.169,30. La Municipalidad de Rafaela informa al 12/03/09 que el inmueble N.C. N° 8.427 registra las siguientes deudas: Obra N° 103 Pavimento Ob.33 1° Etapa 42 cuotas por \$ 9.181,10; Obra 310 Iluminación B° G. Lehmann 4 cuotas \$ 826,60, Obra 408 Cloacas Fasol-Lehm.9 Julio 36 cuotas por \$ 6.893,70; tasa general 185 cuotas por \$ 15.608,60 no registra convenios de pagos y registra juicio: 1715 año 2004. Obras Privadas informa que se verificó existencia de construcción no declarada adeudando la suma total por derechos y sanciones de \$ 117,80. SCIT informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO Tramo Rafaela-Sunchales, adeudando liquidación N° 8676 por \$ 45,85 y que no se halla afectado por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. EL API informa que por partida 08-24-01047280/0002-0 se adeudan períodos 01,02,03, 05,06,07,08 totales, 04 1-2-1/4 y 09/1 por \$ 941,25 calculada al 31/03/09. ASSA informa que por inmueble cta. 098-0018524-000-2 adeuda al 26/03/09 \$ 491,86 por varios períodos más período facturado a vencer por \$ 24,90. De la constatación judicial surge que en el inmueble de calle B. Podio N° 495 entre Oroño y 27 de Setiembre de Rafaela, existe una construcción en aparente regular estado, con paredes de lajas de losetas de hormigón y ladrillos, techo de zinc, cielorrasos de tergopol, machimbre y fibra de vidrio, pisos de mosaicos, cerámicos y de portland. Consta de cocina, comedor, baño instalado con pileta e inodoro, tres dormitorios, patio en el cual hay un galponcito en regular estado ocupada, por una de las condóminos y su familia, la calle Bartolomé Podio y N. Oroño son asfaltadas, cuanta con servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, la vivienda en aparente regular estado de uso y conservación. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se hace saber a quien resulte comprador que será a su cargo el pago del impuesto a la compra-venta en efectivo y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión y los anteriores, a cargo del juicio. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede Judicial. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de los demandados y que los mismos registran DNI N° 17.511.734; DNI N° 20.145.196 y DNI N° 22.681.648. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 7 de Octubre de 2009. Celia Bornia, secretaria.